

Guayaquil, 1 de abril del 2019

Señores

Accionista de la compañía

ZOMCAFE S.A.

Ciudad.

Informe de comisario año 2018

1.- de la revisión efectuada mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los estatutos financieros mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento con las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la ley de compañías a lo establecido por resolución 1530105 de la superintendencia de compañías expedida el 4 de mayo de 1990 expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

a). - los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la junta general de accionistas por el directorio y el máximo organismo de la compañía.

b). - los administradores de la compañía me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

c). - el libro de actas de la junta general de accionistas y del directorio el libro de acciones y accionista los comprobantes y el libro de contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

d). - los procedimientos de control interno implantado por la administración son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptada.

Es todo en cuanto puedo informar con la relación a mi función.

ATENTAMENTE



COMISARIO